

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 08 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.036

LEYES

RESOLUCION N° 3049 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6471, el que quedará redactado conforme al Anexo que forma parte de la presente.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION N° 3.049 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.471

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como inciso t) del artículo 7° de la ley 5.125 – T.O. de la ley 3.529 – Estatuto del Docente–, el siguiente texto:

“ARTÍCULO 7°:

t) A traslados, reincorporaciones, ingresos, acrecentamientos en horas cátedra y ascensos, mediante concursos cuya periodicidad debe ser, como mínimo, cada dos años.”

ARTÍCULO 2°: Modifícase el primer párrafo del artículo 27 de la ley 5.125 – T.O. de la ley 3.529 – y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 27: Los ascensos se harán por concurso, de títulos, antecedentes y concursos de promoción o prueba de oposición, según se establece en cada nivel, área o modalidad, que tendrán lugar al menos cada dos años y en las fechas que fijare la reglamentación para cada nivel de la enseñanza. El personal docente que hubiere aprobado el examen o curso de promoción y que por falta de cargo no accediere a la titularidad al grado de ascenso, tendrá prioridad hasta el próximo concurso de ascenso, para el desempeño en calidad de suplente o interino. En este último caso, se seguirá el orden de la lista confeccionada por las respectivas Juntas de Clasificación, de acuerdo con el siguiente orden:

ARTÍCULO 3°: Modifícase el artículo 37 de la ley 5.125 – T.O. de la ley 3.529 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 37: Previa ubicación del personal en disponibilidad, de acuerdo con el artículo 21, las vacantes que se produzcan anualmente se afectarán para los concursos que tendrán lugar al menos una vez cada dos años y en las fechas que fijare la reglamentación para cada nivel de la enseñanza, respetando los porcentajes para tras-

lados, reincorporaciones, ingresos, acrecentamientos en horas cátedra y ascensos de acuerdo con lo normado en las disposiciones especiales de la presente ley.”

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 401

Resistencia, 01 marzo 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.471, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 001 de fecha 05 de enero de 2010; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3049/10 de fecha 23 de febrero de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley N° 6.471;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.471, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 3049/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Capitánich / Romero

s/c.

E:8/3/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.488

ARTÍCULO 1°: Establécese que a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010 toda la papelería oficial a utilizar por las distintas reparticiones, entes y Poderes que conforman el Sector Público Provincial, deberán incluir en el margen superior derecho, un sello o impresión con la leyenda “2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810”.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizará un plan de actividades y acciones tendientes a desarrollar el contenido del lema.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Derógase la ley 6458.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 386

Resistencia, 26 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.488; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.488, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:8/3/10

—*—<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.491**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 364 de la ley 5.125 – texto ordenado de la ley 3.529 (Estatuto del Docente)–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO XXII

**NOMENCLADOR BÁSICO SALARIAL DOCENTE
CAPÍTULO UNICO**

ARTÍCULO 364:

DENOMINACION DEL CARGO	PUNTOS
NIVEL INICIAL	
Director Regional	4282
Supervisor de zona o Sec. Técnico de Direc. Regional	4103
Dir. de 1ra. Jardín de Infantes y Maternal J.C. y/o T.C.	4094
Dir. de 2da. Jardín de Infantes y Maternal J.C. y/o T.C.	3916
Dir. de 3ra. Jardín de Infantes y Maternal J.C.	3738
Dir. de 1ra. Jardín de Infantes	3026
Dir. de 2da. J. Infantes	2848
Dir. de 3ra. J. Infantes	2670
Maestro de J. Infantes y Maternal j.c. o con funciones de Secretario J.C.	3500
Maestro de Sección de J. Infantes o Aux. Docente o Maestro de Sección con función de Secretario	2225
Maestro de Materia Especial	2115
Maestro de Materia Especial J.C.	2724
Auxiliar Docente Aborigen	2115
Auxiliar Docente Aborigen J.C.	2724
Maestro Bilingüe Intercultural	2225
Profesor Bilingüe Intercultural	2225
NIVEL PRIMARIO	
Director Regional	4282
Supervisor Técnico de Adultos	4103
Supervisor Técnico Escolar o Sec. Dir. Regional	4103
Director de 1ra. de J.C. y/o T.C.	4094
Director de 2da. de J.C. y/o T.C.	3916
Director de 3ra. de J.C. y/o T.C.	3738
Vice-director de J.C. y/o T.C.	3916
Maestro de grado de J.C. o Maestro de Grado con Funciones de secretario J.C.	3500
Director de Escuela Común de 1ra.	3026
Director de Escuela de Adultos de 1ra.	3026
Director de Escuela de Adultos de 2da.	2848
Director de Escuela Común de 2da.	2848
Director de Escuela Común de 3ra.	2670
Director de Escuela Adultos de 3ra.	2670
Vice-director de Escuela Común	2848
Maestro especial de J.C.	2724
Maestro de etapa para Adultos o Maestro de etapa con funciones de Secretario	2225
Maestro de Grado de Escuela Común o Maestro de Grado con funciones de Secretario	2225
Maestro de Materia Especial	2115
Maestro Especial de Esc. para Adultos	2115
Auxiliar Docente Aborigen	2115
Auxiliar Docente Aborigen de J.C.	2724
Maestro de Grado de Escuela Común con funciones de Auxiliar de Laboratorios o Centros de Recursos	2225
Maestro Bilingüe Intercultural	2225
Maestro Bilingüe Intercultural T.C.	3500
Profesor Intercultural Bilingüe	2225

ÁREA ESPECIAL

Director Regional de Educación Especial	4282
Supervisor Escolar de Modalidad Asistencial	4103
Director de Escuela de 1ra Categoría	
Tiempo Completo	4094
Director de Escuela de 2da. Categoría	
Tiempo Completo	3916
Director de Escuela de 1ra. Categoría	3026
Director de Escuela de 2da. Categoría	2848
Director de Esc. de 3ra. Categoría	2670
Vice-director Tiempo Completo	3916
Vice-director	2848
Jefe Depto. Diagnóstico, Derivación y Asesoramiento	2225
Maestro Bibliotecario de Escuela para Ciegos	2225
Maestro de Mat. Especial de L.S.A. y Preservación Cultural	2225
Maes. de Grado, de Sección, Maestro con funciones de Sec. o Maestro Auxiliar	2225
Jefe de taller de adaptación y capacitación laboral	2225
Asistente Educacional	2115
Asistente social	2115
Kinesiólogo	2115
Fonoaudiólogo	2115
Terapeuta educacional	2115
Maestro de materias especiales	2115
Médico	2115
Maestro de taller jefe / pretaller	2115
Psicólogo	2115
Psicopedagogo	2115
Músico terapeuta	2115
Psicomotricidad	2115

NIVEL SECUNDARIO

Director de Modalidad de Secundaria	4282
Jefe Depto. Títulos y Equivalencias	4198
Supervisor Zonal Técnico-Docente o Supervisor Administrativo o Secretario de Dirección de Modalidad	4103
Director de 1ra.	3026
Director de 2da.	2848
Director de 3ra.	2670
Vice-director	2848
Director de 1ra. T.C.	4094
Director de 2da. T.C.	3916
Director de 3ra. T.C.	3738
Vice Director. T.C.	3916
Profesor Guía	2848
Asesor Pedagógico	2848
Profesor a cargo de internados o residencia	2848
Secretario de 1ra. T.C.	3075
Secretario de 2da. T.C.	2874
Secretario de 3ra. T.C.	2807
Secretario de 1ra.	2670
Secretario de 2da.	2438
Secretario de 3ra. o prosecretario	2260
Auxiliar docente principal de 1ra.	2558
Auxiliar docente principal de 2da.	2336
Ayudante doc. de labor. o ayu. Depto. Orientación	2225
Maestro especial	2115
Auxiliar docente o administrativo	2113
Auxiliar de trabajos prácticos	2113

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA TÉCNICA

A) EDUCACIÓN TECNICA	
Regente de 1ra.	2848
Regente de 2da.	2670
Regente de 3ra.	2492
Director de 1ra.	3026
Director de 2da.	2848
Director de 3ra.	2670
Vice-director	2848
Director de 1ra. de T.C.	4094
Director de 2da. de T.C.	3916
Directora de 3ra. de T.C.	3738
Vice-director de T.C.	3916
Supervisor Técnico de Área y Técnico Docente	4103
Maestro de Enseñanza Práctica y/o Maestro de Formación Profesional	2225
Maestro de Talleres	2314
Maestro Gral. de Enseñanza Práctica de 1ra.	2848
Maestro Gral. de Enseñanza Práctica de 2da.	2670

Maestro Gral. de Enseñanza Práctica de 3ra.	2492
Ayudante de Trabajos Prácticos	2115
Auxiliar Docente o Auxiliar de internado	2115
Auxiliar Docente Principal de 1ra.	2558
Auxiliar Docente Principal de 2da.	2336
Prosecretario	2260
Secretario de 1ra.	3010
Secretario de 2da.	2438
Secretario de 3ra.	2260
Secret. de 1ra. T.C.	3075
Secret. de 2da. T.C.	2874
Secret. de 3ra. T. C.	2807
Asesor pedagógico	2848
Secretario Técnico de Dirección de Modalidad	4103

B) EDUCACIÓN AGROPECUARIA

Regente	2848
Vicedirector	2848
Director	3026
Supervisor	4103
Maestro de Enseñanza Práctica	2225
Maestro General de Enseñanza Práctica	2848
Ayudante de Trabajos Prácticos	2113
Auxiliar Técnico Docente	2113
Auxiliar Docente - Auxiliar Docente de internado o Auxiliar contable	2113
Auxiliar Docente Principal	2558
Prosecretario	2260
Secretario	2670
Secretario Técnico de Dirección de modalidad	4103
Asesor Pedagógico	2848

C) FORMACIÓN PROFESIONAL

Maestro de Formación Profesional y/o	
Maestro de Enseñanza Práctica	2225
Regente de 1ra.	2848
Regente de 2da.	2670
Regente de 3ra.	2492
Director de 1ra.	3026
Director de 2da.	2848
Director de 3ra.	2670
Vice Director	2848
Director de 1ra. T.C.	4094
Director de 2da. T.C.	3916
Directora de 3ra. T.C.	3738
Vice Director. T.C.	3916
Supervisor	4103
Auxiliar docente o auxiliar de internado	2113
Prosecretario	2260
Secretario de 1ra.	2670
Secretario de 2da.	2438
Secretario de 3ra.	2260
Secret. de 1ra. T.C.	3075
Secret. de 2da. T.C.	2874
Secret. de 3ra. T.C.	2807
Secretario Técnico de Dirección de Modalidad	4103
Ayudante de Trabajos Prácticos	2115
Asesor Pedagógico	2848

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Director de Educación Física	4282
Supervisor de Zona	4103
Director de 1ra.	3026
Vice-Director	2848
Director de 2da.	2848
Jefe Depto. de Ed. Física	2848
Secretario de Ed. Física	2260

SERVICIOS TÉCNICOS-DOCENTES

Directores de Servicios Técnicos	4282
Jefe Departamento Técnico Docente	4103
Analista. Técnico Docente	3738
Técnico Docente	2848
Auxiliar Docente	2225

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Director General de Bibliotecas	4282
Supervisor de Bibliotecas o Secretario Técnico de la Dirección General de Bibliotecas	4103
Director de Bibliotecas de 1ra. o Central	3026
Director de Bibliotecas de 2da.	2848
Vice-Director de Bibliotecas	2848

Director de Bibliotecas de 3ra.	2670
Bibliotecario	2225
Director de Biblioteca de 1ra. o Biblioteca Central de J.C. o Tiempo Completo	4094
Director de Biblioteca de 2da. de J.C. o T.C.	3916
Vice-Director de Bibliotecas de J.C.	3916

NIVEL TERCARIO

Rector Nivel Superior no Universitario	4103
Vice-rector	3738
Coordinador Pedagógico	3010
Director de Estudios	2994
Secretario del Consejo de Rectores	2594
Secretario Nivel Sup. no Universitario	2670
Prosecretario nivel superior no universitario	2260
Secret. de 1ra. T.C.	3075
Secret. de 2da. T.C.	2874
Secret. de 3ra. T.C.	2807
Jefe de Bedeles	2336
Jefe de Taller	2336
Ayudante de Laboratorio	2113
Maestro de taller	2113
Ayudante de Trabajos Prácticos	2113
Auxiliar de Investigación	2113
Ayudante de cátedra o ayudante práctica de la enseñanza	2113
Bedel	2113
Profesor con dedicación exclusiva 30 hs.	3360
Profesor con dedicación semi-exclusiva 18 hs.	2016

ENSEÑANZA ARTÍSTICA

Rector	4103
Vice-rector	3738
Coordinador pedagógico	3010
Director de estudios	2994
Secretario	2670
Pro secretario	2260
Jefe de bedeles	2336
Bedel	2113
Ayudante de cátedra	2113
Maestro especial de taller	2113
Auxiliar docente	2113

JUNTAS DE CLASIFICACION Y

TRIBUNAL DE DISCIPLINA	
Miembros	4103
Horas de cátedras Niv. Sec.	89
Horas de cátedras Niv. Terciario	112"

ARTICULO 2°: Estabécese que la implementación de lo establecido en el artículo precedente, se realizará en etapas de acuerdo al presupuesto que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología establezca y que la implementación de la primera etapa comenzará en el ciclo lectivo 2010, con una inversión de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).

ARTICULO 3°: Estabécese que antes del 31 de octubre de 2010 el Poder Ejecutivo, previo debate en la Comisión de Políticas Salariales con la participación de todos los sindicatos docentes, deberá presentar para su análisis por la Legislatura la forma de implementación de la segunda etapa de la presente ley para el año 2011, respecto a cargos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, sobre la base de los criterios de equidad y progresividad.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 400

Resistencia, 01 marzo 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.491; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.491, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Romero*

s/c.

E:8/3/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 29/09 – Acuerdo Plenario**Expediente N° 402270208-22048-E**

Deniega el Recurso Extraordinario Local de Inaplicabilidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 18 dictada en Acuerdo Plenario N° 21/09 – punto 4° de fecha 28-08-09 de este Tribunal de Cuentas (fs.70/74), por el C.P.N. Jorge Alberto Carlisi y C.P.N. Raúl Eduardo Mendoza, conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4159. Tiene presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal.

Resolución N° 28/09 – Acuerdo Plenario**Expediente N° 402270208-22046-E**

Deniega el Recurso Extraordinario Local de Inconstitucionalidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 17 dictada en Acuerdo Plenario N° 21/09 – punto 3° de fecha 28-08-09 de este Tribunal de Cuentas (fs. 86/92), por el C.P.N. Jorge Alberto Carlisi y C.P.N. Raúl Eduardo Mendoza (fs.102/112), conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:3/3 V:8/3/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 25/09 - Acuerdo Plenario**Expte. N° 402270208-22.043-E**

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Declarar responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a las Sras. Juanita Beatriz Huguet y Ana María Verón, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos noventa y cinco pesos con 40/10 (\$ 2.695,40); de conformidad a lo señalado en el considerando 2°, puntos a), b) y c) de la presente”*. Modifica el artículo 2° de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Declarar responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.334); de conformidad a lo señalado en los considerandos 2°, punto b) y 3° de la presente”*. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

*Dr. Damián Servera Serra**Secretario*

s/c.

E:3/3 V:8/3/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 152/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 403200303-17.925-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 157/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 401150208-21.998-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del “Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2008”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 162/09 - Acuerdo Sala II**Expte. 403070904-19.057-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159, recomendando especialmente regularizar el procedimiento en orden a la preparación y sanción de los presupuestos.

Resolución N° 155/09 - Sala I**Expte. N° 403160805-19.795-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra**Secretario*

s/c.

E:5/3 V:10/3/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 149/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 401150208-22.003-E**

Aprueba a excepción de la observación del Anexo “A”, el informe N° 12/2009 del Fiscal, Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 131/137, y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de “Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P) - Ejercicio 2008”. Corre traslado de copia autenticada del informe del Fiscal N° 13/2009, obrante a fs. 138/161, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6°, ap. 7 pto. b) de la Ley 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP, Ing. Ricardo A. Martínez Leone y a los Sres. Vocales, Dr. Marcos Verbek y Juan Cejas García.

Resolución N° 156/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 401150208-21.980-E**

Aprueba la rendición de cuentas de “Tesorería General de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2008”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 158/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 403100608-22.279-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 162/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 403120603-18.102-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 163/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 403300603-18.129-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 168/09 - Acuerdo Sala I**Expte. 403111203-18.476-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 156/09 - Acuerdo Sala II**Expte. 403050905-19.841-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 148/09 - Sala I**Expte. N° 401150208-21.988-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de “Lotería Chaqueña - Ejercicio 2008”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 151/09 - Sala I
Expte. N° 403090408-22.144-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) subinc. 1. Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:8/3 V:12/3/10**

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos Orlando Romero, DNI. N° 35.177.953; y Walter David Gomez, DNI. N° 36.108.557, que en la Causa Caratulada "**Gomez, Walter David y Romero, Orlando s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**", Expte. N° 100/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 17 de febrero de 2010. N° 083. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "I) Declara Extinta la Acción Contravencional, por aplicación de lo establecido en el art. 34 inc. C del Cód. de Faltas de la Provincia. II) Sobreseer Total y Definitivamente la presente causa, en favor de Romero, Orlando, D.N.I. N°: 35.177.953; y a Walter David Gomez, DNI N° 36.108.557, ya filiados, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación de los arts. 346 y 348 inc. 4° del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos.- III) Dejar sin efecto las ordenes de detención de autos.- IV) Protocolícese Regístrese, Notifíquese mediante Edictos y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria

s/c. **E:26/2 V:8/3/10**

EDICTO.- La Sra. Elena B. Sáquer de Puentes, Juez de Paz Suplente de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Eliseo INSAURRALDE, M.I. N° 7.517.429, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Insaurralde Eliseo s/Sucesorio**", Expte. N° 037/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 17 de febrero de 2010.

*Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria*

R.N° 137.549 **E:3/3 V:8/3/10**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N°17.776.683, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ins- truir Sumario Administrativo a la Sra. Elsa Raquel Sambrano de la E.G.B. N°26 por supuesto Abandono de Servicios. Resol. N°1664/07 -M.E.C.C.yT.**", Expte. N° E 900-29082007-00020; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 25 de febrero de 2010. Visto... y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) Formular Capitulo de Cargos a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, Maestra de Grado Titular de la E.G.B. N° 26, atento a que: habría inasistido injustificadamente en su lugar de trabajo en forma continua, a partir del 01/08/06 en adelante (según Planilla de Asistencia Diaria del personal docente del establecimiento - fs. 12/29, Declaración Testimonial de la ex Directora de la E.G.B. N° 26 - fs. 92/93 e informe de la actual Directora del citado establecimiento - fs.96); con lo que superaría a lo establecido en el art. 331° párrafo

primero: "El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante (5) días laborales consecutivos, incurre por este hecho en "Abandono de Servicios", encontrándose a los (10) días corridos de su primer inasistencia en situación de ser declarado cesante por lo que desde el día 01/08/06 al quinto día laboral el 07/08/06, incurriría en Abandono de Servicios y a los diez días corridos, es decir en fecha 10/08/06, estaría en condiciones de ser declarada cesante. Que con su accionar la docente habría transgredido lo normado en el art. 6°: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; inc. h) cumplir los horarios que correspondan"; de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente. 2) Otorgar a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto por el art. 41° del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo

Instructora Sumariante

s/c. **E:3/3 V:8/3/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, Respecto de: Ignacio ALTAMIRANO, (argentino. D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/N°, de la localidad de San Bernardo, Chaco); en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° D-20/10", se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 26/11/2009, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Corrupción de Menores en Concurso Ideal**", Expte. N° 47/573/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Ignacio ALTAMIRANO, (argentino, D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/N°, de la localidad de San Bernardo, Chaco), como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores en concurso ideal**" a la pena de **seis años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 2° párrafo y art. 125 2° párrafo, en función del 54 del C. Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182)". Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle -Pte. de Trámite-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario- Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de febrero de 2010.

Dra. Ingrid Wenner

Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/3 V:12/3/10**

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente, en el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Don Feliciano CUEVAS, M.I. N° 7.420.924, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cuevas Feliciano s/Sucesorio**", Expte. N° 116/2004, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 15 de agosto de 2008.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.N° 137.545 **E:3/3 V:8/3/10**

EDICTO.- Dra. Iride I. María Grillo, Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación Secretaria N° 6, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita a herederos y acreedores de Máxima Yolanda BORCHICHI, M.I. N° Matr. Ind. N° 6.605.926, por tres días y por el plazo de treinta días para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Borchichi, Máxima Yolanda s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 14212/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, a los 19 días de febrero de 2010.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 137.553 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rosa Irma SGARIGLIA Vda. de CHECURA (DNI 6.603.226) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sgariglia Vda. de Checura, Rosa Irma s/Sucesorio**", Exp. 310/10, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 - 24 de febrero de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 137.556 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- Mario Luis Maurino, Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, en autos caratulados: "**Saya, Guillermo Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/2.009. cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del causante, para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, 3 de diciembre de 2009.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 137.555 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- Por resolución de la Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrada suplente, en los autos caratulados: "**Sánchez, Corina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 455/09, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Corina SANCHEZ. M.I. N° 6.563.378, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 21 de diciembre de 2009.

Dra. Nancy Liliana Albarrán, Secretaria

R.N° 137.560 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHICO, Lino Abel (D.N.I. N° 30.714.204, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. 25 de Mayo al 3600 aproximadamente, Fontana, hijo de Juan Oscar Chico y de Edelmira Romero, nacido en Colonia Aborigen, Chaco, el 24 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 60.930 SP y Pront. Nac. N° U530.226), en los autos caratulados: "**Chico, Lino Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 14/10, se ejecuta la sentencia N° 221 de fecha 07/12/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Lino Abel Chico, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, en concurso real con portación ilegal de arma de fuego, en los términos de los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 55, 189 bis inc. 2° tercer párrafo y 45 del C.P., a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión** accesorias legales (art. 12) y costas, declarándolo reincidente por primera vez... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Dra. Lúgía Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Roque Luis CARROZINO (a) Tigre

(DNI N° 31.959.569, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Norte de La Tigra, hijo de Guillermo Arrozino y de Yolanda Beatriz Medina, nacido en San Bernardo el 16 de agosto de 1986), en los autos caratulados: "**Carrozino, Roque Luis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 15/10, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 28/07/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Roque Luis Carrozino, de circunstancias personales y consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 3° párrafo del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) -art. 7° Ley 4.182-, intimándolo al pago de las mismas dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez-, Dra. María S. Nasi -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Félix CRESPI (argentino, divorciado, instruido, de profesión escribano, nacido el día 26/07/1933 en la Provincia de Buenos Aires, L.E. N° 4.830.640, con último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem N° 1.549, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), que en los autos caratulados: "**González López, Hamancio - Franco Mareco, Camilo Javier s/Sustitución o supresión de chapa patente y falsificación material de documento privado**", Expte. N° 73/00, Sec. N° 3, a fs. 438/440, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, luego de la oportuna deliberación en la Sala de Acuerdos..., esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I)... II)... III) Convertir en definitiva la entrega del rodado secuestrado, oportunamente dado en depósito judicial a Luis Félix Crespi (fs. 118 bis/vta.). IV)... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Presidente de Trámite y Debate-, Dres. Andrés Ventura Grand y Horacio Simón Oliva -Jueces-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Raúl VEGA, DNI N° ..., que en la causa caratulada: "**Vega, Raúl s/ Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) del C.F.**", Expte. N° 570/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 10 de agosto de 2009. N° 357. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) Condenar a VEGA, Raúl, DNI ..., ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto, los que se dan por cumplidos con la detención ocurrida el día 2 y 3 de julio de 2009. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 81, Pc. 14 del Plan 440 Viv. Coop. Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BENGLER, Justo Nicolás, DNI 02.507.406, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de diciembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 90, Pc. 03, del Plan 150 Viv., ex Sind. Municipales de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. CHAVEZ, Francisco, DNI 8.380.111, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 15 de diciembre de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°-** Rescindase el contrato de adjudicación de lotes celebrado con el Sr. Perfecto Romero, sobre el inmueble identificado como Mz. 90, Pc. 16, del Plan Villa San Juan, de la ciudad de Resistencia, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°-** Adjudicase al Sr. Luis Angel Leyes y a su grupo familiar el inmueble identificado como Mz. 90, Pc. 16 de Villa San Juan de Resistencia Chaco, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 3°-** Notifíquese por edictos a los fines pertinentes. **Artículo 4°-** Dése al registro de este Instituto. Firmese dos ejemplares de un mismo tenor, Gerencia Socio Económica, Dirección Legal, Direc. Crédito Hipotecario, cumplido, archívese. **Resolución:** 1293/42/2009. Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar Carrauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Mercedes Fernández, Abogada

s/c. **E:3/3 V:8/3/10**

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez, de Paz de primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuel Elías GONZALEZ, M.I. N° 93.603.198, y de Paulina SCHMIED de GONZALEZ, M.I. N° 93.640.790 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**González, Manuel Elías y Schmied de González, Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.020/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2009. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 137.566 **E:3/3 V:8/3/10**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Hajnal, Andrés y Mikula, María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.116, año 2009, Sec. 4, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dejado por HAJNAL, Andrés, DNI N° 92.629.474, y María MIKULA, C.I. N° 370.580, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de noviembre de 2009.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 137.561 **E:3/3 V:8/3/10**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1° de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Medina Ayala, Jorge Adriano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 475/10, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Jorge Adriano MEDINA AYALA, M.I. 14.808.138, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 137.572 **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado Paz N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, de la Sra. SAUCEDO Vda. de DELGADO, Marta Argentina, M.I. N° 06.580.199, fallecida en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 24 de octubre de 2008, para que en el término treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos citatorios, por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, en los autos caratulados: "**Saucedo Vda. de Delgado, Marta Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.336 año 2009. Secretaria, 30 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.573 **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTO.- Sra. Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P. 3, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de María GERALDI de GIMENEZ (L.C. N° 6.581.489) y Marcos GIMENEZ (L.E. N° 7.419.222), para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Geraldi de Giménez, María y Giménez, Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.372/2009, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo

Abogado/Secretario

R.N° 137.574 **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad de Resistencia, en autos: "**Silva, Margarita Elva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.052/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA, Margarita Elva, M.I. N° 8.581.181, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria N° 1, Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, ... de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R.N° 137.576 **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ de CASTILLO, Zulema, M.I. 6.570.296, para que hagan valer sus derechos por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ramírez de Castillo, Zulema s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.330, año 2009. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 2. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.577 **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del Sr. Carlos PRUYAS, M.I. N° 7.532.078, en autos: "**Pruyas, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.737, Año 2.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de febrero de 2010.

Dra. Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 137.578 **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia Dr. Diego Gabriel Derewicki, Sec. actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ZENING, Jorge Ernesto, M.I. N° 7.404.985, y doña MOTTER de ZENING, Ana Luisa, M.I. N° 6.598.442, para que dentro del término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos: **"Zening, Jorge Ernesto y Motter de Zening, Ana Luisa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.555/95. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 137.583 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Dr. José Luis Kerbel, Juez Sub. del Juzgado Civil, Com. y Laboral de J. J. Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. María Concepción FARANA, M.I. N° 06.564.105 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: **"Soto, Primitiva y Ferreyra, Claudio Marcelo c/ Farana de Ariasgago, María Concepción y/o quien se Considere con Mejor Derecho s/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 752/09, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. J. J. Castelli, Chaco, 22 de febrero de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 137.584 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de la Decimocuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre I 1º piso, de la ciudad de Resistencia. Cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Don FLORES, Pastor, M.I. 92.215.326, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Flores, Pastor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2215/09. Resistencia, 01 de marzo de 2010.

Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 137.586 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, Secretaría N° 2. a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del María QUILES de MARTINEZ TERUEL, M.I. N° 0.600.952, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Quiles de Martinez Teruel María s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1726/09. Resistencia, 18 de diciembre del 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.591 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Alte. Brown N° 249 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Gregorio GONZALEZ, M.I. N° 2.586.346 en autos caratulados: **"González, Gregorio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2072/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de diciembre del 2.009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 137.592 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: NIETO Miguel, M.I. N° 7.432.542

y Maria Nieves CUBINO de NIETO, M.I. N° 1.552.158, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Nieto Miguel y Cubino de Nieto María Nieves s/Sucesorio"**, Expte. N° 120, F° 298, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 01 de marzo de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 137.594 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Sr. Juez, Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Emilio GIROLDI, M.I. N° 7.402.963 por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: **"Girolodi, Emilio s/Sucesorio"**, Expte. N° 744/09C. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de febrero de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 137.595 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Juez Civil, y Comercial N° 6, Dra. Iride I. M. Grillo, sito López y Planes 48, ciudad, en autos: **"Gómez, Elina Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 46/10, cita por edictos por 3 días Boletín Oficial y diario local a sucesores de Elina Beatriz GOMEZ, M.I. N° 3.684.603 y/o quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Rcia., 25 de febrero de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, Secretaria

R.N° 137.596 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Espidito Luis BALBIANO, M.I. N° 2.454.865, y Amelia Victoria AIRALDO, M.I. N° 6.317.572 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Balbiano, Espidito Luis y Airdalo, Amelia Victoria s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 320, Año 2009. Villa Angela, 23 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.597 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Olga LAWRENIUK, C.I. N° 87.242 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Lawreniuk, Olga s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 196, Año 2009. Villa Angela, 24 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.598 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por KORNESKY, Agustín, D.N.I. N° 7.520.511 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Kornesky, Agustín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 847, Folio 602, Año 2009. Villa Angela, 2 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.599 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres ve-

ces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y en un diario local, convocando a herederos y acreedores de los causantes: Victoriano MARQUEZ, M.I. N° 1.781.995, y Ramona Manuela SALINAS de MARQUEZ, M.I. N° 0.888.101; en los autos caratulados: "**Márquez, Victoriano y Salinas de Márquez, Ramona Manuela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 470/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 13 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.600 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Máximo Antonio DIAZ, M.I. N° 2.559.185; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Gómez, Máximo Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.053, F° 475, Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 18 de febrero de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Erica SCHWARZ, M.I. N° 5.706.444; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Schwarz, Erica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.022, F° 475, Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 15 de febrero de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel GUTIERREZ, M.I. N° 07.539.118; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 893, F° 471, Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 15 de diciembre de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos en la Sucesión de Don: Ramón Mario SORIA, D.N.I. N° 7.914.785 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Soria, Ramón Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 764, Año 2009. Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 137.601 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita a herederos y acreedores de ORTIZ de ORTIZ, Esther, M.I. N° 1.545.667, y ORTIZ, Gregorio, M.I. N° 7.218.392 para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos: "**Ortiz de Ortiz, Esther y Ortiz, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 3.789/09. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.603 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, Sra. Mercedes del Carmen AGUIRRE, M.I. 14.132.945, fallecida en fecha 5 de febrero de 2004, con último domicilio Planta Urbana de La Tigra, Chaco, en autos caratulados: "**Aguirre, Mercedes del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 65/10, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. María del C. Romero, 12 de febrero de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 137.602 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en av. Laprida N° 33 torre 1 3° piso de la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145 y 509 inc. 2 in fine del C.P.C.C. "de facto" Cita a FRICREM S.R.L. CUIT N° 30-67017539-8, por Edictos que se publicarán por una sola vez, para que en el plazo de tres (3) días, a partir de la última publicación en el Boletín oficial y en un diario local, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/Fricrem S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 5.194/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos mencionados.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Iride I. M. Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de Resistencia, sito en López y Planes 48. Citase a los Sucesores de HERMOSI Miguel por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los Autos: "**Sánchez Saturnino Orlando c/Sucesores de Hermosi Miguel y/o Quien resulte responsable s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7798/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de marzo de 2.010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 137.604 E:5/3 V:8/3/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Leguizamón Clodomira Ortencia s/Sucesorio**", Expte. N° 2122, Año 09. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de LEGUIZAMON Clodomira Ortencia, D.N.I. N° 09.245.660, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de febrero de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. CANDELA, Antonio Jorge, D.N.I. N° 4.435.074, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**Coman, Luis Fernando c/Candela Antonio s/Indemnización por Despido**", Expte: 45/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 137.607 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez), Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 2º, ciudad, hace saber por dos (2) días en los autos: “**Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia c/ Escobar, Marta Alicia; Escobar, Marta Alicia; Rolón, Nélide Ester y López, Eustaquio Ramón s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 9.533/06, que deberán comparecer los Sres. Eustaquio Ramón LOPEZ (DNI: 20.092.692) y Nélide Ester ROLON (DNI: 20.963.420), emplazándolos para que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 137.605 E:8/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz titular, de La Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: don Ariel Antonio LOCATELLI, M.I. N° 5.531.235, en Expte. N° 424, Folio N° 57, Libro I, Año 2009, caratulado: “**Locatelli, Ariel Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 17 de febrero de 2010.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 137.610 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo de la causa del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. CARRASCOSA CRUZ, Héctor Miguel, M.I. 7.530.912, por tres (3) días, emplazándolos para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, los que se contarán a partir de la última publicación, en los autos caratulados: “**Carrascosa Cruz, Héctor Miguel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 474/09. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez subrogante C. y C. Décima Nom. Secretaria, 25 de febrero de 2010.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 137.611 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: “**Juan Carlos Chorvat s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 05, Folio N° 88/89, Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 09 de febrero de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 137.613 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angélica Ramona LUQUE, L.C. N° 4.842.292, y Luis Cecilio FACCHINI, L.E. N° 7.436.086, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Luque, Angélica Ramona y Luis Cecilio Facchini s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 40, Año: 2010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 2 de marzo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.614 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Vilma Sara Martínez, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II 2º piso citando a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta días comparezcan a ser valer sus de-

rechos bajo apercibimiento de ley en autos: “**Marcoff Teodora s/Sucesorio, Ad-Intestato**”, Expte. N° 15550/09. M.I.N° 03.626.795. Resistencia, 1 de marzo de 2.010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.617 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Sr. juez en lo Civil y Comercial de la Decimo-cuarta Nominación Dr. Héctor Edgardo García Redondo, hace saber por dos (2) días que se emplaza por cinco (5) días a la Sra. Emilda SALDANA, D.N.I. N° 6.235.976, a tomar intervención en el Expte. N° 4825/07, caratulado: “**Aglieri Gustavo Fabián y Mastrulli Rosa Del Carmen en nombre y representación de su hija menor Victoria Gisella Aglieri s/Beneficio de litigar sin gastos**”, que tramitan en juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1º Piso, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 137.621 E:8/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Sr. juez en lo Civil y Comercial de la Decimo-cuarta Nominación Dr. Héctor Edgardo García Redondo, hace saber por dos (2) días que se emplaza por diez (10) días a la Sra. Emilda SALDANA, D.N.I. N° 6.235.976, a tomar intervención en el Expte. N° 4695/07, caratulado: “**Aglieri Gustavo Fabián y Mastrulli Rosa Del Carmen en nombre y representación de su hija menor Victoria Gisella Aglieri c/Ayala Carlos Roberto y/o Línea 7 TASV y/o Saldaña Emilda y/o Propietario, poseedor, tenedor o usufructuario del vehículo dominio TPM-315 y/o responsable s/Daños y perjuicios y daño moral p/Acc. de tránsito**”, que tramitan en juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1º Piso, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 137.620 E:8/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos Caratulados: “**Gajate Alfredo y Delibasich Beatriz Rossana s/Autorización para Ejercer el Comercio**”, Expte. N° 69 – F° 306 - Año: 2009. Notifica que ha Resuelto: Inscribir en el Registro Público de Comercio (Libro de Habilitaciones) a cargo de este Juzgado, la autorización para ejercer el Comercio otorgado por el Sr. Alfredo Gajate y la Sra. Beatriz Rossana Delibasich, a su hija: Maria Florencia GAJATE, D.N.I. N° 35.686.937, argentina, menor de edad, soltera, estudiante, nacida en Corzuela, Chaco, el día 22 de Abril de 1991; conforme surge de la Escritura Pública acompañada. Publíquense edictos de la presente Resolución por un día en el Boletín Oficial y en diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, por el mismo término. Notifíquese y regístrese. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi – Juez Civil, Comercial y Laboral – Dra. Silvia Milena Macias – Abogada – Secretaria. Charata, 2 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 137.630 E:8/3/10

EDICTO.- La señora Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc, con domicilio en calle Brown N° 249, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posterior a la última publicación a herederos y acreedores del señor Avelino FERNANDEZ, M.I. N° 3.559.266, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: “**Fernández, Avelino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.963/09. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 137.628 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Vilma Esther FIANI, DNI N° 3.573.045, en los autos caratulados: "**Fiant, Vilma Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8/10, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de marzo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 137.627 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Danilo LARROQUETTE, M.I. N° 7.450.639, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Exp. N° 1.572/10, caratulado: "**Larroquette, Oscar Danilo s/Juicio sucesorio ab intestato**"). Domicilio del tribunal: Av. Laprida 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, Chaco. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 137.625 E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Maira Cerenela FIGUEREDO, DNI N° 34.960.504, prontuario policial N° 46.135 CF, argentina, ama de casa, con último domicilio en B° Juan B. Alberdi, Mz. 6 Pc. 12, hija de Oscar Ramón Figueredo y de Sixta Catalina Díaz, que en los autos caratulados: "**Figueredo, Maira Cerenella s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 25.585/08 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 28 de septiembre de 2009. ...Trabar embargo sobre los bienes de Maira Cerenela Figueredo hasta cubrir el monto de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez-, Dr. Pedro Vargas –Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigación N° 6, subrogante; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:8/3 V:17/3/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, a mi cargo por subrogación, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Cristian Alejandro CENTURION, apodo "Pancita", DNI N° 30.522.744, prontuario policial N° 38.089 CF, argentino, de 25 años de edad, soltero, último domicilio conocido en Villa Prosperidad, Alice Le Saige entre calles 3 y 4, de esta ciudad, nacido en Resistencia, el día 26 de agosto de 1984, hijo de Alberto Domingo Centurión y de Nieves Lezcana, que en los autos caratulados: "**Centurión, Cristian Alejandro (a) «Pancita» s/Daño**", Expte. N° 16.314/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 4 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 22/24, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Alejandro Centurión hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretaria

rio". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:8/3 V:17/3/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber a la Sra. Irma Alicia BARRERA, D.N.I. N° 10.729.936, la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Irma Alicia Barrera del Jardín N° 27 de Las Breñas por presunto cobro indebido de haberes**", Expte. N° E 900-30102006-00015; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 1 de marzo de 2010. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) Tener por no presentado el Memorial de Defensa de la Sra. Irma Alicia Barrera, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado, y a la fecha no lo ha presentado. 2) Correr vista de las actuaciones de la docente Irma Alicia Barrera por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –anexo al Decreto N° 1.311/99–, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certificado. Fdo.: Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. E:8/3 V:12/3/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Matías Maximiliano MORENO, DNI N° 33.214.287, prontuario policial N° 42.229 CF, nacionalidad argentina, 20 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 1640, hijo de Jorge Moreno y de Mirta Alfonso, y a Marcos Martín GOMEZ, DNI N° 35.466.189, edad 17 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacionalidad argentina, domiciliado en Franklin N° 1965, localidad de Resistencia, hijo de Gómez Marcos Ramón, y de Bordón, Beatriz Mónica; que en los autos caratulados: "**Hoy: Moreno, Matías Maximiliano; Gómez, Marcos Martín s/Robo agravado**", Expte. N° 33.423/07, del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 2 de marzo de 2010 ...Atento al informe de fs. 109 y de fs. 110, donde consta que los imputados Matías Maximiliano Moreno y Marcos Martín Gómez no se los ha podido localizar en el domicilio que fijaran oportunamente a fs. 64 y vta. y 76 y vta. respectivamente, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 23 de septiembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 93/96, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Matías Maximiliano Moreno y Marcos Martín Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados.

Notifíquese a la defensa técnica. Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:8/3 V:17/3/10

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 4°, torre 2°, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al Sr. Alfredo STECHINA, D.N.I. N° 11.249.362, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Stechnina, Alfredo s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 11.192/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:8/3/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Blas Benjamin DE LA VEGA para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/De La Vega, Blas Benjamin s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 4.453/09, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

s/c. E:8/3 V:10/3/10

LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

SUBPROGRAMA DE VIVIENDAS PARA POBLADORES ABORIGENES Y/O RURALES
LICITACION PUBLICA N° 02/2010

Obra:

“50 VIVIENDAS DISPERSAS EN COMANDANCIA FRIAS”

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.000.000,00.

Plazo de ejecución de obra: 8 meses

Capacidad de Contratación: \$ 5.333.334,00

Valor y venta de pliegos: \$ 2.000 en Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa. Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir de 02/03/2010 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Fecha de Presentación Ofertas: Hasta 15/03/2010 a las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Aperturas: El 15/03/2010 a las 9,00 hs. en IPDUV, Av. Sarmiento 1855-Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyecto y Programación del IPDUV hasta 5 días antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: www.ipdub.chaco.gov.ar/ipdub, www.chaco.gov.ar/ipdub

PRESIDENCIA DE LA NACION

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Es tiempo de crecer
s/c. E:3/3 V:8/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 121/2009

Objeto: Adquisición de “Medallas y Trofeos” que serán destinado a los participantes y equipos ganadores en las etapas zonales y provinciales de los Juegos Evita, organizado por la Subsecretaría de Deporte y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Apertura: Día 15 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración, Departamento de Compras y Licitaciones, sito en calle Arturo Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco. Hasta el día y hora de apertura.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 10:00 del día 15 de marzo de 2010.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: hasta la hora 13:00 del día 14 de marzo de 2010, en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

s/c. E:5/3 V:10/3/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 07/10
RESOLUCION N° 0123/10

Objeto: Alquiler de un predio para guarda de vehículos removidos de la vía pública a consecuencia de violaciones a las normas de tránsito (Ord. N° 2.951), durante doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 12 de marzo del 2010, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 09/10
RESOLUCION N° 0131/10

Objeto: Alquiler de un predio, destinado al funcionamiento de oficinas municipales del área de Secretaría de Gobierno, durante doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 12 de marzo del 2010, a las 11:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:8/3 V:10/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0132/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición ochocientos setenta mil (870.000) dosis de vacuna antiaftosa y ochenta y un mil (81.000) dosis de vacuna antibrucélica e insumos descartables para la implementación del programa de vacunación gratuita a rodeos de pequeños productores ganaderos chaqueños de hasta cien (100) cabezas de ganado bovino, en el marco de la decisión del gobierno provincial de impulsar el desarrollo de la ganadería y, por ende, minimizar el impacto negativo que sobre el mismo pudieran tener estas enfermedades.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, el día 22 de marzo de 2010, a las 9:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, hasta las 9:00 hs. del 22/03/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Dos millones (\$ 2.000.000,00).

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sita en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:8/3 V:17/3/10

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2010, a las 08:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 09:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término para la realización de la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el 31 de agosto de 2009.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 14° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2009.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2009.

Cesar Enrique Luque
Presidente

R.N° 137.528 E:26/2 V:8/3/10

MACIP

Mutual de la Asociación de Comercio Industria y Producción

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas legales vigentes, el Consejo Directivo de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2010, a las 21,00 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle Gral. Jones N° 2044, de esta ciudad, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Órgano Fiscalizador, correspondientes al ejercicio número dieciséis (16), finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Tratamiento Cuota Social.
- 4.- Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al artículo 15° de los Estatutos Sociales:

Por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores: Presidente: Mancebo, María Elena; Secretario: Behnke, Reinoldo Edmundo; Prosecretario: Fernández, Ricardo, por renuncia; Tesorero: Ferrero, Alberto José; Vocal Titular 1°: Asselborn, Antonio; Vocal Titular 3°: Fiz, Marcelo Fabián, todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) vocales Suplentes en reemplazo de los Sres.: Pértile, Fabián; Ferrero, Luis, y Baz, José Luis, todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Sres.: Gutiérrez, Livio Edgardo; Bonillo, Edgardo Daniel, y Sterzer, César Osvaldo, todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los señores: Herrera, René Luis; Gibelli, Raúl Osvaldo, y Laola, Miguel Horacio, todos por terminación de mandato.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 40 de los Estatutos Sociales).

Reinoldo E. Behnke

Secretario

R.N° 137.606

María E. Mancebo

Presidente

E:8/3/10

ASOCIACION ALEMANES DEL VOLGA DE CASTELLI CONVOCATORIA

Señor asociado

de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli:

En cumplimiento a disposiciones del Artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli, resuelve convocar a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 14 de Marzo de 2.010, a las 9:30 horas, en el local institucional, sito en Parcela I, Quinta N°: 9, prolongación de la calle Salta, de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros Anexos y el dictamen del órgano de fiscalización del Ejercicio N°: 28, cerrado el 31/12/2.009.
3. Fijar el monto de la inscripción y la Cuota Social para el año 2010.
4. Aprobar Proyecto de reforma del Artículo 6° del Estatuto Social.
5. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de cuatro (4) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: KASS, Carlos Alberto; PAGLIARINI, Luis Oscar; OSTERTAG, José Arturo, y MASSON, Luis Alfredo, por terminación de mandatos.
 - b) Elección de tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de: SANDER, Oscar Ernesto; REIGEMBORN, Omar Avelino, y DREGER, Arnoldo, por terminación de sus mandatos.
 - c) Elección de dos (2) socios, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de: JUDDT, Osvaldo, titular, y SANDER, Pío Oscar, suplente, ambos por terminación de mandatos.

Pagliarini, Luis Oscar

Secretario

R.N° 137.608

Kass, Carlos Alberto

Presidente

R.N° 137.608

Nota: Conforme al artículo N° 31 del estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

Observaciones: En caso de lluvia se pasará al domingo siguiente en el mismo lugar y hora. Hecho que se dará a conocer a través de F.M. Norte de nuestra localidad.

R.N° 137.608

E:8/3/10

**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
VILLA LIBERTAD
CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

De conformidad en lo establecido en el Art. N° 22 del Estatuto de nuestra Institución y por requerimiento de la Dirección de las Personas Jurídicas del Chaco, informamos a Uds., que el domingo 21 de marzo de 2010, a las 9,00 hs., están convocados a la Asamblea General Ordinaria del Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad, a llevarse a cabo en sus instalaciones o en caso de lluvia en su sede provisoria, sito en Avda. Edison N° 954, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos personas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.
3. Aprobación de Memoria y Balance.
4. Aprobación de Registro de Asociados.
5. Renovación parcial de la Comisión.

Rosana Fortín

Secretaria

R.N° 137.615

Ricardo Mendoza

Presidente

E:8/3/10

**GUARDERIA COMEDOR LOS ANGELITOS DE MARTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Guardería Comedor Los Angelitos de Marta, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2010 a las 20:00 horas en su local. Sitio en la Mz. 25 Pc. 35 B. Mujeres Argentinas – Resistencia – Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación de Autoridades.
- 5.- Varios.

Gilda A. Franco

Secretaria

R.N° 137.623

Marta G. Pintos

Presidente

E:8/3/10

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ESPECIAL**

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 08.00 horas en primer convocatoria, y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts. 14 y 24 del Estatuto Social.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.N° 137.622

E:8/3 V:17/3/10

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ESPECIAL**

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 08.30 horas en primer convocatoria, y a las 09.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.N° 137.622

E:8/3 V:17/3/10

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2.010 a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.N° 137.622

E:8/3 V:17/3/10

REMATES

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Sábado 13 de Marzo de 2010, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Automotor marca **Peugeot**, tipo Sedan 5 puertas, Año 2009, modelo 207 Compact XR 1.9D 5P, marca del motor **Peugeot** N° 10DXDR0042126, marca del chasis **Peugeot** N° 8AD2MWJYU9G051187, dominio HYQ 176. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revendido el día Sábado 13 de Marzo, a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de esta

ciudad. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA c/Medina, Sergio Santiago s/Secuestro Prendario**", Expte. N° 42.063/09. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860/493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento N° 746, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. Prof. 5.090 STJ Chaco - 8122 STJ Corrientes. Resistencia, ... de ... de 2010.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 137.564

E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Eloy José Santiago, M.P. N° 393, C.U.I.T. N° 20-5674141-1, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 20 de marzo de 2010, a las 11,00 hs., en Uruguay 635, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, un automóvil marca: **Renault**, tipo: Furgón, modelo **Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL**, año 2008, con motor marca **Renault**, N° K4MJ730Q036168, con chasis marca **Renault** N° 8A1FC1T159L073614, dominio HHZ-539, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el lugar donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido lugar dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/ Revolvero, Bernardino Omar y Morales, Mónica Alicia s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 616/09C, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Uruguay 637, 1° piso, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Eloy José Santiago, Casa 4, Barrio Instituto, de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 420498 o (03725) 15641409. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Uruguay 635, General José de San Martín, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fer-

nando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch., apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 137.624

E:8/3/10

CONTRATOS SOCIALES

AIREXPRESS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Airexpress S.R.L. s/Modificación de Contrato**", Expte. N° 2.596/08, hace saber por un día que: Por Acta N° 5 de reunión de socios, de fecha 11 de abril de 2009, se ha resuelto la modificación de la cláusula tercera del contrato social (objeto) que fuera modificada por Acta N° 4: la que ha quedado redactada de la siguiente manera: **Tercero: Del Objeto Social:** "La sociedad tendrá como objeto social la construcción, refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, decoración, equipamientos, empapelado y pintura de inmuebles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para la realización del objeto social". Secretaría, 19 de febrero de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.612

E:8/3/10

TECNO AIR NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Tecno Air Norte S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 597/08, hace saber por un día que: Conforme Contrato Social de fecha 01/04/08 y complemento del 03/05/08, los señores Emilio Mateo OZOR, DNI N° 16.846.286, con domicilio en Pasaje Biran 1300, Edificio Esperanza, Monoblock 3, 2º, "A", de la Ciudad de Corrientes, y la Sra. María Lourdes AGUIRRE, DNI N° 34.623.116, con domicilio en Pasaje Biran 1300, Edificio Esperanza, Monoblock 3, 2º, "A", de la Ciudad de Corrientes, han constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TECNO AIR NORTE S.R.L.", con domicilio legal y sede social en Perón 111, 5º, piso, Oficina 55, de esta ciudad, con una duración de 50 años. El Objeto será: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: **I- Comercialización:** Compra, venta e instalación de equipos de Aire Acondicionado de uso familiar, industrial y comercial, compra y venta de repuestos de los productos comercializados. **II- Suscribir contratos de representación y/o distribución exclusivas con empresas del país y del exterior, incluidos contratos de transferencia de tecnología aplicada a la comercialización o distribución de esos productos.** **III- Importar y exportar todo tipo de productos y repuestos relacionados con el objeto social.** **IV- Constituir con sociedades con iguales fines, asociaciones accidentales o de participación, para actuar cuando convenga al interés de las partes.** **V- Asociarse con empresas del país o del exterior para financiar, respaldar o encarar proyectos de envergadura superior a las capacidades de esta sociedad.** **VI- Servicios de reparación:** Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y puesta a punto de los equipos de aire acondicionados antes mencionados. **VII- Finanzieras:** Mediante la realización de todas aquellas operaciones que por su naturaleza no se encuentren comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. **IX- Capacitación:** Organización y Dictado de cursos de capacitación en instalación y reparación de equipos de aire acondicionado. El Capital se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). La Administración de la sociedad está a cargo de María Lourdes AGUIRRE por 3 años, en carácter de gerente. La fecha de cierre de los Balances Comerciales es el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, Secretaría, 2 de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 137.609

E:8/3/10

CORPORATIVA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Corporativa S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. 1.512/09, se hace saber por un día que el 16 de septiembre del año dos mil nueve y complemento de contrato modificatorio de fecha 03/12/09, entre los señores: Sergio Raúl KLEIN, argentino, DNI 20.676.226, CUIL 20-20676226-9, casado en primera nupcias, con Elisa Bernal, nacido en la ciudad de Corrientes el 3 de mayo de 1969, comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 66, piso 11, departamento B, de Resistencia, por un lado, y Nicolás PAYBA, argentino, DNI 29.395.734, CUIL 20-29395734-8, de estado civil soltero, nacido el 28 de marzo de 1982 en la ciudad de Corrientes, comerciante, con domicilio en La Rioja 1.159 de la ciudad de Corrientes, Provincia homónima, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "CORPORATIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene domicilio en Juan B. Justo 66, piso 11, departamento B, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: I) **Consultoría:** Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos inmobiliarios, comerciales, agropecuarios y financieros. Dictado de cursos seminarios y conferencias. Recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión, evaluación y tasación de propiedades; análisis de viabilidad económico-financiera; asesoramiento sobre procedimientos y tecnología de exportación e importación. II) **Financieras:** Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o requieran de una habilitación especial y toda otra aquella que requiera el concurso público. III) **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. IV) **Mandatos y Servicios:** Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, y gestiones de negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos de inversión comerciales, inmobiliarios y agropecuarios, realizar toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, importar, organizar y administrar fideicomisos o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto comercial, desarrollando su actividad en vinculación y/o prestación de servicios con el sector privado y/o con el sector público. Se constituye por el término de (20) veinte años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en Tres mil (3.000) Cuotas Sociales, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una; totalmente suscripto por los señores Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: Sergio Raúl KLEIN, suscribe Dos Mil Novecientas Diez (2.910) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, lo que representa un capital de Pesos Veintinueve Mil Cien (\$ 29.100) y el socio Nicolás PAYBA, Noventa (90) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00), lo que representa un capital de Pesos Novecientos (\$ 900): Integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Suscripto en dinero en efectivo, o sea que Sergio Raúl KLEIN integra la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 7.275,00) y el socio

Nicolás PAYBA integra la suma de Pesos Doscientos Veinticinco (\$ 225,00), lo que hace un total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00). El resto se integrará en el plazo máximo de dos (2) años. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Sergio Raúl KLEIN, en su carácter de Socio-Gerente, quien además tendrá la representación y uso de la firma social. La Sociedad cesará el ejercicio económico el día 30 del mes de Septiembre de cada año. Secretaría, 1º de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 137.616

E:8/3/10

—*—<

GOMEZ LUNA HERMANOS S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados: "**Gómez Luna Hermanos S.A. s/Inscripción Asamblea General Ordinaria**", Expte. 04 - Fo 310 - AÑO 2010, tramitados por ante este juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, sito en calle San Martín y Vieytes; por Asamblea General Ordinaria N° 10 realizada el día 18 de Diciembre de 2009, la firma que gira bajo la denominación "GOMEZ LUNA HERMANOS S.A." ha designado a los siguientes directores: PRESIDENTE: Carlos Humberto Gómez Luna; VICEPRESIDENTE: Claudio Marcelo Gómez Luna, DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Andrés Gómez Luna y DIRECTOR SUPLENTE: Norma Beatriz Garlisi, quienes por estar presentes han aceptado el cargo firmando al pie del acta. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, 01 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.Nº 137.618

E:8/3/10

—*—<

FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados: "**Felipe Garlisi e Hijos S.A. s/Inscripción Asamblea General Ordinaria N° 43**", Expte. 155 - Fº 308 - Año 2009, tramitados por ante este juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle San Martín y Vieytes; por Asamblea General Ordinaria N° 43 realizada el día 16 de Diciembre de 2009, la firma que gira bajo la denominación "FELIPE GARLISI E HIJOS S.A." ha designado a los siguientes directores: PRESIDENTE: Carlos Humberto Gómez Luna; VICEPRESIDENTE: Norma Beatriz Garlisi y DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Marcelo Gómez Luna, quienes por estar presentes han aceptado el cargo firmando al pie del acta. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, 01 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.Nº 137.619

E:8/3/10

—*—<

SCALA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Scala S.R.L. s/Modificación Contrato (Sede Social)**", Expte. N° 2.390/08; hace saber por un día que: Por Acta N° 34 del 26/11/2008, los Sres. PICCOLI, Analía Beatriz, DNI N°: 18.331.846, y FACCIOLI, Cecilia Teresa, LC: 2.356.834, socios de "SCALA S.R.L.", han resuelto modificar el Art. 1º del contrato social, el cual se redacta de la siguiente forma: **Denominación-Domicilio:** La sociedad se denomina "SCALA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, de donde podrá trasladarla, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Por Acta N° 33 de fecha 25/10/2008 se fija nueva **Sede social en Bartolomé Mitre N° 1455**, de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 2 de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 137.626

E:8/3/10